UOC Nº1183/21

Asunción, 11 de agosto de 2021.-

Señor
Abog. **Pablo Seitz Ortiz**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referente: **Modificación por interés público – LPN PAC 09/21 - ID.: 392.863**

Tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de comunicar que la Corte Suprema de Justicia ha autorizado la modificación temporal del Contrato N° 58/2021 suscrito con la firma **ZAMPHIROPOLOS S.A.** correspondiente a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 09/2021 "PROVISIÓN DE MATERIALES DE USO NOTARIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – SBE" ID 392.869.**

Cabe aclarar que el mismo fue aprobado por Resolución S2 Nº 167/21 de fecha 10/08/21 y tiene por objeto la modificación temporal en lo que se refiere a la aceptación de los bienes sin la leyenda impresa "CSJ PARAGUAY", conforme a lo establecido en el inciso b del artículo 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Se adjuntan los documentos respaldatorios exigidos por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP 5695/2019 por la cual se emitió directrices para la comunicación de las modificaciones unilaterales amparadas en el artículo mencionado en el párrafo anterior, a efecto de su verificación y posterior difusión en SICP.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DPEO/co